

¿Cómo solicitar información en cuatro pasos?

¿Qué tengo que hacer para solicitar información Pública?

1 Acude a la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado del que requieras la información.

(Dependencias del Poder Ejecutivo, Partidos Políticos, Poder Legislativo, Ayuntamientos, entre otros)

2 Presenta tu solicitud en escrito libre o en el formato que te proporcione el sujeto obligado, a través de INFOMEX-Veracruz.

(La solicitud podrás presentarla tu mismo o mediante tu representante legal).

3 Los requisitos mínimos que debe contener tu escrito de solicitud, son los siguientes:

- Nombre y domicilio para recibir notificaciones.
- La descripción clara y precisa de la información que solicitas.
- Cualquier otro dato que facilite la ubicación de la información.
- Forma en que quieres recibir la información *(de manera verbal, consulta directa, copias certificadas, u otro tipo de medio)*

Una vez que presento mi solicitud, ¿qué ocurre?

4 La Unidad de Acceso debe responder si cuenta o no con la información solicitada en un plazo que no exceda los 10 días hábiles siguientes al día que presentaste tu solicitud.

El plazo anterior puede ser prorrogado hasta 10 días hábiles más, si existen razones suficientes que impidan localizar la información o existe dificultad para reunirla; transcurrido los plazos la Unidad de Acceso deberá entregarte la información solicitada o cuando así proceda justificar la negativa de acceso a la información. De no ser así, acude al IVAI dentro de los siguientes 15 días hábiles para que nosotros a través del recurso de revisión garanticemos tu derecho a la información pública.

Si tienes alguna duda, contáctanos a los teléfonos (228)842 02 70 ext. 202 /203 o al (228) 842 62 18 en horario de 9:00 a 18:00 hrs.

¿Qué es la información pública?

Son los datos contenidos en los documentos escritos o impresos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o cualquier otro medio que los servidores públicos generan, resguardan, obtienen, transforman o conservan en el ejercicio de sus funciones y que no esté clasificada como reservada o confidencial.

Por ejemplo: Sueldos, salarios y remuneraciones de los servidores públicos, los gastos de representación, viáticos, los servicios que se ofrecen al público los sujetos obligados, entre otra información.

¿Qué son las Unidades de Acceso a la Información Pública?

Son las oficinas administrativas de los sujetos obligados, que se encargan de recibir tu solicitud de acceso a la información, darle trámite y respuesta.

Francisco Sarabia No. 102,
Col. José Cardel,
C. P. 91030, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 842 02 70
Unidad de Acceso: (228) 842 62 18

www.verival.org.mx
www.infomexveracruz.org.mx
contacto@verival.org.mx



La
transparencia
la hacemos **todos**
¡TÚ eres pieza clave!